

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E- 1409/2012 /

COLINA, 27 de Junio de 2012.

VISTOS: 1) Carta de doña **MARIA JOSE CHAVEZ REBOLLEDO** de fecha 25 de Junio de 2012, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** el Domingo 01 de Julio de 2012.

2) Providencia N° 1427 de fecha 25 de Junio 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,


DECRETO:

1.- Autorizase a doña **MARIA JOSE CHAVEZ REBOLLEDO** para que realice un **BINGO** el día Domingo 01 de Julio de 2012, en Pasaje Pica N° 774 Villa San Antonio, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 00:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.